

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

DECRETO 2071/07

TIGRE, 22 de octubre de 2007.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la empresa EIDICO S.A., dona dos equipos de aire acondicionado con el cargo de que se instalen en la Dirección de Obras Particulares, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente a los intereses municipales aceptar dicha donación y su posterior instalación en la oficina de destino, ad referendum de la posterior convalidación del Honorable Concejo Deliberante en el marco del artículo 57 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Acéptase, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la donación efectuada por la empresa EIDICO S.A., de dos equipos de aire acondicionado, que seguidamente se detallan, con el cargo de ser instalados en la Dirección de Obras Particulares:

Split Coventry RA6017FCI/E, 6,0 KW FRÍO – CALOR

Split Coventry RA2316FCI/E, 2,5 KW FRÍO – CALOR

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección de Obras Particulares la coordinación con la empresa EIDICO S.A., para la instalación de los elementos donados.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Obras Particulares. Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2071/07